

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Nº y año del exped. 170/23-FATV

Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 1 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto derivado de la contratación, por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de las obras de construcción de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Subtramo I: Guadalmedina – Hilera.

PROPUESTA

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto derivado de la contratación, por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de las obras de construcción de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Subtramo I: Guadalmedina – Hilera, por un importe de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (56.651.078,21 euros), I.V.A. incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 1 de marzo de 2023

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

Con fecha 21 de diciembre de 2004, el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, acordó atribuir al Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, ahora Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, determinadas competencias en relación con el ferrocarril metropolitano de Málaga y, en particular, su subrogación en la posición jurídica de la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes en el contrato de concesión de las Líneas 1 y 2 del ferrocarril metropolitano de Málaga, suscrito el 2 de diciembre de 2004, estableciéndose en el tercer párrafo del punto 1 del apartado primero del citado Acuerdo, en la redacción dada por el Acuerdo de 15 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, las condiciones económicas y presupuestarias de dicha subrogación.

En el marco del citado contrato se han formalizado sucesivas modificaciones contractuales entre la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y la sociedad concesionaria con fechas 26 de marzo de 2010, 16 de julio de 2014 y 22 de octubre de 2020. De acuerdo con las cuales, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía asume, además de la redacción de los proyectos constructivos, la ejecución de la prolongación soterrada de la línea 2, desde la estación de Guadalmedina hacia el norte, hasta alcanzar el Hospital Civil y el Materno (Tramo: Guadalmedina - Hospital Civil).

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha redactado el proyecto del primer subtramo -de los tres que consta la actuación de referencia-, comprendido entre las estaciones de Guadalmedina e Hilera, que ha sido aprobado con fecha 8 de noviembre de 2022.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos con el Banco Europeo de Inversiones y la sociedad concesionaria, e iniciar la operación comercial a la mayor brevedad posible, se hace necesario la licitación y posterior contratación de las obras.

La tramitación del expediente de contratación implica un gasto total de 56.651.078,21 euros, IVA incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe (€), IVA incluido	Importe (€), IVA excluido
2023	1.103.195,90	911.732,15
2024	24.215.722,74	20.012.994,00
2025	23.408.404,35	19.345.788,72
2026	7.923.755,22	6.548.558,03
Total	56.651.078,21	46.819.072,90

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Acuerdo de inicio
- Memoria justificativa
- Memoria económica
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía
- Documento contable A

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 23 de febrero de 2023
El Funcionario Instructor de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Fdo.: Pedro Hidalgo Serrano

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a 23 de febrero de 2023
El Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Fdo.: Julio Jesús Caballero Sánchez